



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.020 PLAN ANUALIZADO DE CAJA 2026 (24 de noviembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba el Plan Anualizado de Caja de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, del municipio de RIONEGRO, de la vigencia fiscal de 2026, en la suma de: CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 111.000.000).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARRO BLANCO, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a). - Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2026, así como las adiciones, traslados o reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b).- Que es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- c).- Que se revisaron las principales necesidades de la Institución, el plan de mejoramiento y el presupuesto esperado para priorizar inversiones y realizar la distribución de las mismas.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anualizado de Caja de la IE Barro Blanco para la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anualizado de Caja queda detallado de la siguiente manera:

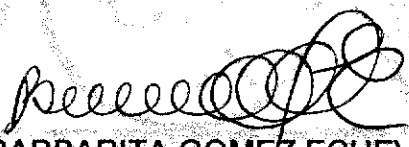


ARTICULO TERCERO: El Plan Anualizado de Caja podrá tener algunas modificaciones autorizadas por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta la adquisición de recursos y giros correspondientes en el transcurso del año escolar.

PARÁGRAFO: En caso de tratarse de una urgencia manifiesta no se requiere de la autorización del Consejo Directivo. Una vez atendida la situación, el Consejo Directivo realizará los ajustes al Plan.

ARTICULO QUINTO: Publicar el Plan Anualizado de Caja para la vigencia 2026 en el Secop II, en la cartelera institucional y en la página web institucional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


BARBARITA GOMEZ ECHEVERRI
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO
ORDENADORA DEL GASTO


REPRESENTANTE DE DOCENTES
GLORIA EMILSEN ALZATE FRANCO


REPRESENTANTE DE DOCENTES
JULIETH NATALIA GARCÍA ORJUELA


REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
JHON FREDY OSOSRIO GARCÍA


REPRESENTANTE DE PADRES
VIVIANA OROZCO ZAPATA

REPRESENTANTE DE PADRES
ARLEY CASTRO

REPRESENTANTE EGRESADOS
DAVID RAMÍREZ TAMAYO


REPRESENTANTE ESTUDIANTES
DAVID ARBOLEDA CARDONA